



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1371-2012-GR/MOQ.

Fecha 20 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Provelido del Informe Nº 1024-2012-GRI/GR.MOQ, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, quien solicita emitir resolución aprobando el Adicional por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto "Culminación de Mejoramiento del Servicio Educativo José Carlos Mariátegui Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28912 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y por Ley Nº 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 560.-2012-GR/MOQ, se Aprobo el Expediente Técnico del Proyecto "Culminación de Mejoramiento del Servicio Educativo José Carlos Mariátegui Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 1'019,362.37 Nuevos Soles y con un plazo de 90 días calendarios, asimismo solicita Adicional por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 01;

Que, mediante el Artículo 26º de la Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/68.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que durante la fase de inversión un PIP puede ser objeto de modificaciones sustanciales y no sustanciales que pueden afectar o no la viabilidad del PIP, siendo los tipos de modificaciones y las acciones a realizar las siguientes: Cuando a causa de modificaciones no sustanciales, el monto de inversión se incrementa en más del 30% respecto del valor establecido en el estudio de preinversión por el que se otorgo la viabilidad. Asimismo en su numeral 5 del artículo 26º de la misma norma citada establece que si el PIP esta siendo ejecutado mediante administración directa, corresponde al Órgano Resolutivo decidir respecto de su continuación o no. En el presente caso si el Órgano Resolutivo dispone que se continúe ejecutando el PIP la OPI registra las modificaciones en la ficha de registro del PIP en el Banco de Proyectos, los cuales quedan registrados como cambios del PIP en la Fase de Inversión;

Que, el Responsable de la Actividad emite el Informe Nº 108-2012-ERRJ-RO-SGO-GRI/GR.MOQ., y remite el Adicional por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto "Culminación de Mejoramiento del Servicio Educativo José Carlos Mariátegui Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", para su verificación y tramite respectivo;

Que, mediante el Informe Nº 3708-2012-SGO-GRI/GR.MOQ, de la Sub Gerencia de Obras, quien señala que el Residente de Obra ha cumplido con absolver las observaciones del Expediente Adicional Nº 01 planteadas por la OPI, deviendo ser derivado a la Dirección de Supervisión para su revisión;

Que, el Inspector de Obra con Informe Nº 014-2012-NFRP-IO-DS/G.R.MOQ, de la revisión al Proyecto "Culminación de Mejoramiento del Servicio Educativo José Carlos Mariátegui Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", da cuenta que se han levantado las observaciones planteadas por la OPI, señalando que se ha revisado y verificado el expediente adicional dando la Conformidad por lo que sugiere que pase a la OPI para su registro en el Banco de Proyectos.

| DESCRIPCIÓN | MONTO |
|---------------------------------------|-----------------------|
| ADICIONAL POR MAYORES METRADOS | S/. 227,376.64 |
| ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS | 210,229.17 |
| DEDUCTIVOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS | - 203,098.40 |
| DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS | -80,361.12 |
| TOTAL ADICIONAL | S/. 154,146.29 |





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1371-2012-GR/MOQ.

Fecha 20 de Noviembre del 2012

| EXP. TECNICO | ADICIONAL | % INCIDENCIA |
|--------------|------------|--------------|
| 1'042,580.44 | 154,146.29 | 6.84% |

Que, la Dirección de Supervisión emite el Informe Nº 1619-2012-DS-GGR/GR.MOQ, quien hace llegar el Expediente Adicional Nº 01 denominado Proyecto "Culminación de Mejoramiento del Servicio Educativo José Carlos Mariátegui Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", señalando que cuenta con opinión favorable por el monto ascendente a S/. 154,146.29 nuevos soles y recomienda que los actuados se eleven a la OPI para el registro en el Banco de Proyectos previa evaluación de acuerdo a la normatividad vigente y por consiguiente prosiga su tramite respectivo de aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, del Informe Nº 107-2012-CZZ-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, la Evaluadora de Proyectos, concluye que el proyecto en la fase de inversión a causa de Modificaciones no sustanciales varía el monto de inversión de S/. 1'120,110.00 nuevos soles a S/. 1'196,726.72 nuevos soles correspondiendo a S/. 154,146.29 nuevos soles el cual se incrementa en 6.84% dentro de los porcentajes establecidos respecto al monto de inversión del PIP viable, y Ampliación de Plazo de ejecución Nº 01 por 30 días calendarios adjuntando el sustento del mismo, autorizado a traves de los documentos que se especifican en la referencia, con la conformidad emitida por el Inspector de Obra y el Director de Supervisión, por lo que procede el Formato SNIP-16, puesto que la UE comunico la modificación antes de su ejecución al órgano que declaró la viabilidad y el PIP sigue siendo socialmente rentable, en este estado se recomienda el Informe de la Sub Gerencia de Presupuesto para la opinión respectiva;

Que, con Informe Nº 2762-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, dentro del marco financiero de disponibilidad presupuestal 2012/GR.MOQ, que permita viabilizar en el Presupuesto Institucional del GR.MOQ, que aprueba los Registro de variaciones en la Fase de Inversión/GR.MOQ-2012 consignadas según la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, que tiene como principal causal, un adicional por mayores metrados, adicional por partidas nuevas, deductivos por partidas no ejecutadas y deductivos por menores metrados, en ese estado es de competencia emitir el Marco Presupuestal afecto a la Cadena Presupuestal (0260) 0044.2.150707.4.000018 Instalación de Infraestructura de Educación Primaria 22.050.0010 Meta: 00001-23697 Ejecución de Obra, deviendo derivarse al Órgano de Línea para los fines que amerita el caso;

Que, la Asistente Técnico Financiero con Informe Nº 542-2012-MECE-SGO-GR/GR.MOQ, de su informe sugiere como Proyecto Habilitador el proyecto "Mejoramiento de la Carretera Moquegua -Omate, Tramo Cruz Flores -Omate, Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro, Región Moquegua, con código SNIP Nº 50669 que se encargara de dar la Asignación Presupuestal por la fuente de Financiamiento 1-00 Recurso ordinarios por el monto de S/. 154,146.00 nuevos soles, Proyecto a Transferir SNIP Nº 168348 "Culminación de Mejoramiento del Servicio Educativo José Carlos Mariátegui Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" meta presupuestal (0260) 0044.2.150707.4.000018-22-050-0010, debiendo proseguir con su tramite de aprobación;

Por lo tanto estando a la autorización de Gerencia Regional y de conformidad con la Ley Nº 27444; Ley Nº 29812 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley 27867 y modificatorias y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto "Culminación de Mejoramiento del Servicio Educativo José Carlos Mariátegui Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", por un monto de S/.154,146.29 (Ciento cincuenta y cuatro Mil Ciento cuarenta y seis con 29/100 nuevos soles), afecto a la cadena presupuestal (0260) 0044.2.150707.4.000018-22-050-0010, por el plazo de 30 días calendarios, el mismo que se encuentra a folios 150 que forma parte integrante de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1371-2012-GR/MOQ.**

Fecha **20 de Noviembre del 2012**

PROYECTO : "CULMINACIÓN DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI UBINAS, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA"

AMPLIACION DE PLAZO 01 : 30 días calendarios

AMPLIACION PRESUPUESTAL : S/. 154,146.29 nuevos soles

MODALIDAD DE EJECUCION : Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, y Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL



MAVCPGRM
XCCG DIRAJ
NSMABOG

